

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

Ubaté, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA No. 2023- 00009
SOLICITANTE: R.C.I. COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: JOSÉ REINEL OCAMPO RAMOS

Con relación a lo peticionado por la solicitante, se ordena estar a lo ordenado en auto de fecha cuatro (04) de agosto del año en curso, donde se **RECHAZÓ** la solicitud, por no haberse dado cumplimiento al auto inadmisorio.

En firme esto auto regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **668a6f4b11523c1940922ab78ba14eacb4e168f4f95f2fdf95b97b2968d33f3f**

Documento generado en 24/08/2023 05:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>